



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSTANCIA: Informo al señor Juez, que el día 11 de septiembre de 2023, se allegó memorial poder otorgado por la parte demandante a la abogada WENDY LORENA BELLO RAMIREZ.

Pasa a despacho del señor juez para decidir.

Calarcá, Quindío, 24 de octubre de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá, Quindío, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés
Rdo. 63-130-4003-002-2018-00202-00
Int. 1953

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADO: ARNOBIO TROYANO ASTUDILLO
ASUNTO: RECONOCE PERSONERIA

En atención al escrito que precede, presentado por la parte demandante, téngase a la abogada **WENDY LORENA BELLO RAMIREZ**, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Notifíquese y cúmplase,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
142 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Proyectó: Clg

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f287475664dbb332e99d721f11f67305cc1efbdc905ca3a8d2a04a7c7962c59a**

Documento generado en 24/10/2023 04:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>